



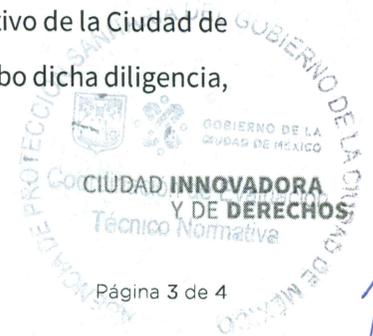
## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

**EXPEDIENTE: AGEPSA/DG/CSSCP/05119/2020**

## ACUERDO

Ciudad de México, a 10 de septiembre 2020.

Vistas las constancias que integran el presente Procedimiento Administrativo de donde se advierte que en fecha once de agosto de dos mil veinte la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, dictó acuerdo en donde se señalaron las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil veinte para que tuviera verificativo la audiencia de ley, y toda vez que dicho acuerdo no ha sido debidamente notificado al **C. VÍCTOR MORALES CASAS**, esta Coordinación **ACUERDA:** con fundamento en los artículos 39 fracción I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 1, 4, 6 fracción II, inciso e), 7, 10 fracciones VII, VIII y XXIX, 18 fracción XI y 25 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, se señalan las **diez horas del día trece de octubre de dos mil veinte** para que tenga verificativo la audiencia señalada en autos. Asimismo, se advierte que el domicilio del compareciente se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de esta Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y al momento del dictado del presente acuerdo no ha designado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México lugar en donde se tramita el presente procedimiento administrativo en cumplimiento a lo previsto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; razón por la cual, existe imposibilidad material para llevar a cabo dicha diligencia,





por lo tanto, con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, procédase a notificar el presente acuerdo mediante estrado electrónico, mismo que se encuentra disponible en la página [www.aps.cdmx.gob.mx](http://www.aps.cdmx.gob.mx). Así lo acordó y firma el Coordinador de la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México. Notifíquese por estrado electrónico.

MGLF

